

N8-ELIMINADO 107

N10-ELIMINADO 107



ACTA DE CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

En la Ciudad de Cedral, S.L.P., siendo las **11:44 hrs.** de **26 de JUNIO** de 2025, se reunieron en las instalaciones del Centro Cultural, los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal para efectuar la **(SEXTA REUNION ORDINARIA)** contando CON LA presencia del **C. Lic. Cinthia Verónica Segovia Colunga, el C. Ing. Francisco Agustín Almaguer Hernández**, Presidente y Secretario Técnico del CDSM, Los CC. **Profra. Elda Marlene Maldonado Manzo, Juan Manuel Villanueva Flores**. Regidores del H. Ayuntamiento, **Ing. Arturo Ortega Jiménez, Representante Sedesore** Bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Registro de Asistencia y Asuntos Generales
- 2.- Instalación Legal de la Asamblea.
- 3.- Nombramiento de escrutador.
- 4.- Avances físicos y financieros de obras y acciones.
- 5.- Cambios, altas y modificación al POA 2025.
- 6.- Asuntos Generales.
- 7.- Lectura y Validación del Acta de Consejo.
- 8.- Clausura de la asamblea.

PRIMER PUNTO. - Se procedió a levantar la lista de asistencia de los Consejeros de Desarrollo Social Municipal encontrándose **19 de 22 representantes** Sociales de que conforman el Consejo.

SEGUNDO PUNTO. - De conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal se hace constar que la reunión se inicia en la segunda Convocatoria y que, existiendo Quórum legal, queda formalmente instalada la asamblea conforme a la Ley y a lo dispuesto en la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipio de San Luis Potosí en el Artículo 2 sección III.

TERCER PUNTO. - Elección del Escrutador y Moderador. Se propuso como escrutador **al C. José Luis Torres Lucio** y como moderador **al C. Ing. Francisco Agustín Almaguer Hernández** Secretario técnico del Consejo el **C. Ing. Francisco Agustín Almaguer Hernández** Pregunta que si están de acuerdo con la propuesta anteriormente expuesta la cual es aceptada por unanimidad.

N3-ELIMINADO 107

N11-ELIMINADO 107

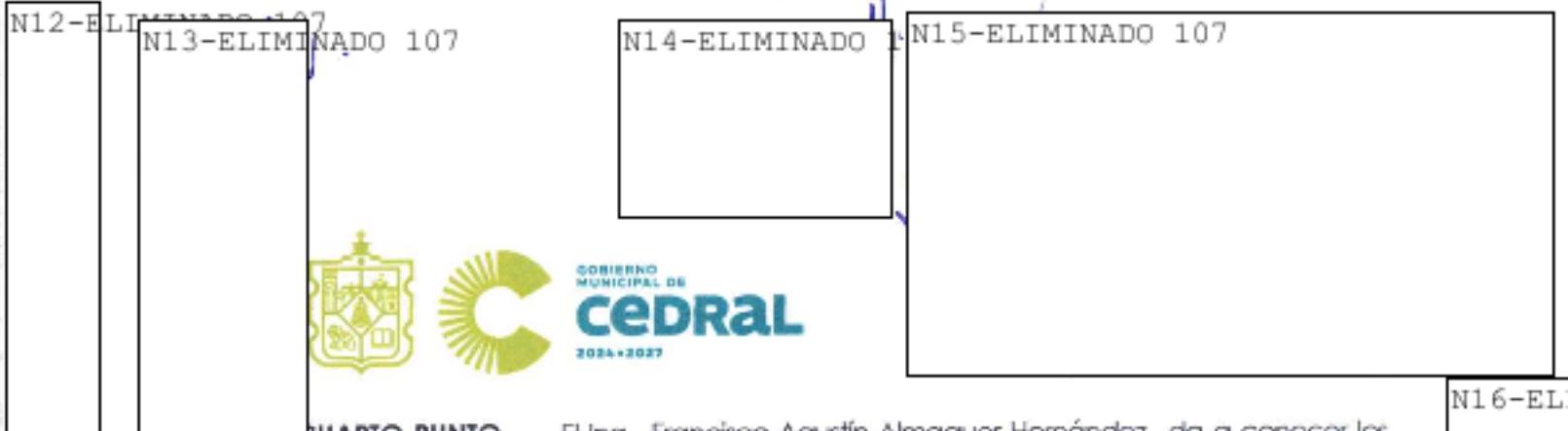
ELIMIN

N6-EL

N5-ELIMINAD

N7-ELIM

N4-ELIM



CUARTO PUNTO. – El Ing. Francisco Agustín Almaguer Hernández, da a conocer los Avances Físicos y Financieros de Obras y Acciones.

N16-ELI

PAGO DE SUELDOS DE SEGURIDAD PUBLICA. - Avance Físico y Financiero de 40%.

N18-ELIMINADO 107 **GASTOS DE OPERACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PUBLICA.** - Avance Físico y Financiero de 35%

ALUMBRADO PUBLICO. - Avance Físico y Financiero de 25%.

ARRENADAMIENTO DE PIPA PARA DOTACION DE AGUA POTABLE EN LA CABECERA MUNICIPAL Y DIFERENTES COMUNIDADES DE CEDRAL, S.LP. - Avance Físico y Financiero de 42%

GASTOS INDIRECTOS (ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS). - Avance Físico y Financiero de 20%

REVESTIMIENTO DE CAMINO RURAL, DE LA LOCALIDAD DE EL CUAREJO A LOCALIDAD TANQUE NUEVO, DEL MUNICIPIO DE CEDRAL, S.LP. - Avance Físico y Financiero de 100%

REHABILITACION DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PUBLICO EN AVENIDA ROSALES DE CALLE LOPE DE VEGA A XICOTENCATL CABECERA MUNICIPAL DE CEDRAL, S.LP. - Avance Físico y Financiero de 100%

REHABILITACION DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PUBLICO BULEVARD MANUEL JOSE OTHON ENTRE PROLONGACION ALDAMA Y PROLONGACION LERDO DE TEJADA CABECERA MUNICIPAL DE CEDRAL, S.LP. - Avance Físico y Financiero de 100%

Ing. Francisco Agustín Almaguer Hernández Pregunta que si están de acuerdo con lo anteriormente expuesto el cual es aceptada por unanimidad.

QUINTO PUNTO. – El Ing. Francisco Agustín Almaguer Hernández, da a conocer los Cambios, altas y modificación al POA 2025.

N17-ELIMINADO 107

N24-ELIMINADO 107

N25-ELIMINADO 107

N23-ELI



N26-ELIM

SEXTO PUNTO. - - Asuntos Generales. (No hay asuntos generales).

(Primer punto) Francisco Javier Gonzlez Casarez (Consejero Propietario de la Comunidad La Boquilla) Solicitud ante el CDSM revestimiento para el camino que conduce a la Boquilla.

El Ing. Francisco Agustín Almaguer Hernández; le menciona que va realizar unos ajustes a la priorización de obra para darle seguimiento a su solicitud.

SEPTIMO PUNTO. - Ing. Francisco Agustín Almaguer Hernández; da lectura a el acta y no habiendo ningún cambio y estando todos de acuerdo se somete a validación y es aceptado por unanimidad. A continuación, se pasa a la rúbrica para la misma.

OCTAVO PUNTO. - Clausura de la Sesión. Lic. Cinthia Verónica Segovia Colunga; declara solemnemente concluida la sesión del Consejo de Desarrollo Social Municipal y trabajos relacionados con el mismo siendo las 12:30 hrs. Agradeciendo a todos los presentes su asistencia y participación.

PRESIDENTE DEL C.D.S.M.

N29-ELIMINADO 107

Lic. Cinthia Verónica Segovia Colunga



SECRETARIO DEL C.D.S.M.

N30-ELIMINADO 107

Ing. Francisco Agustín Almaguer Hdz.

REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

N31-ELIMINADO 107

N27-ELIMINADO 107

Orlene Maldonado Manzo

N28-ELIMINADO 107

C. Juan Manuel Villanueva Flores

N32-ELIMINADO 107

N37-ELIMINADO 107

N36-ELIM



VOCAL DE CTRL. Y VIGILANCIA.
DEL CDSM URBANO.

N38-ELIMINADO 107

C. MA. Guadalupe García Velázquez.

VOCAL DE CTRL. Y VIGILANCIA.
DEL CDSM RURAL.

N39-ELIMINADO 107

C. Guadalupe Medrano Soto.

REPRESENTANTE SEDESORE

Lic. Franco Alejandro Coronado Guerra.

N34-ELIMINADO 107

N33-ELIMINADO 107

N35-ELIMINADO 107

18



LISTA DE ASISTENCIA DE CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.

FECHA: 26 DE JUNIO DE 2025

Nº	NOMBRE	PUESTO	INSTITUCIÓN/EJIDO	FIRMA
1	LIC. CINTHIA VERONICA SEGOVIA COJUNGA	PRESIDENTE DEL CDSM	PRESIDENCIA MPAL.	
2	ING. FRANCISCO AGUSTIN ALMAGUER HERNANDEZ	SECRETARIO DEL CDSM	COORDINACION RAMO 33.	
3	PROFRA. ELENA MARLENE MALDONADO MANZO	REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO	PRESIDENCIA MPAL.	
4	JUAN MANUEL VILLANUEVA FLORES	REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.	PRESIDENCIA MPAL.	
5	JUAN MANUEL JAJAREZ CASTILLO	CONSEJERO SECCIONAL 119.	CEDRAL, S.L.P.	
	JOSE ANGEL LOMAS OLIVA	SUPLENTE	CEDRAL, S.L.P.	
6	MA GUADALUPE GARCIA VELAZQUEZ	CONSEJERO SECCIONAL 120	CEDRAL, S.L.P.	
	MARIA DEL CARMEN CHAVEZ MENDOZA	SUPLENTE	CEDRAL, S.L.P.	
7	JUAN ANTONIO GONZALEZ GALTZONZITC	CONSEJERO SECCIONAL 121	CEDRAL, S.L.P.	
	JUANA DEL PILAR RANGEL DIAZ	SUPLENTE	CEDRAL, S.L.P.	
8	FRANCISCA ESMERALDA POLINA RODRIGUEZ	CONSEJERO SECCIONAL 122	CEDRAL, S.L.P.	
	CELIA RAMOS GONZALEZ	SUPLENTE	CEDRAL, S.L.P.	
9	ARMANDO MIRELES TORRES	CDSM (PROPIETARIO).	SAN ANTONIO DEL SOTOL	
	ROSA DE LIMA MENDOZA HERNANDEZ	CDSM (SUPLENTE).	SAN ANTONIO DEL SOTOL	
10	DEISY CHELSI GUADALUPE RODRIGUEZ SOTO	CDSM (PROPIETARIO).	SAN LORENZO	
	MARIA DEL CARMEN RIVERA CORDOVA	CDSM (SUPLENTE).	PALO BLANCO	
11	POMPEYO CORONALIO LANDEROS	CDSM (PROPIETARIO).	SANTA RITA DEL SOTOL	
	JOSÉ RUPERTO MOLINA CASTILLO	CDSM (SUPLENTE).	SANTA RITA DEL SOTOL	
12	VALERIA LUCION MORENO	CDSM (PROPIETARIO).	GALLOS BLANCOS	
	ANA KARINA MOLINA LOPEZ	CDSM (SUPLENTE).	GALLOS BLANCOS	
13	JOSE LUIS TORRES LUGO	CDSM (PROPIETARIO).	PRESA VERDE	
	REYNA CEDILLO DE LA ROSA	CDSM (SUPLENTE).	PRESA VERDE	
14	KARLA GRISELDA ELORZA VAZQUEZ	CDSM (PROPIETARIO).	ZAMARRIPA	
	MARIA FILOMENA IBARRA HERNANDEZ	CDSM (SUPLENTE).	ZAMARRIPA	
15	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ CASAREZ	CDSM (PROPIETARIO).	LA BOQUILLA	
	MA. BACILLA SANDOVAL HERNANDEZ	CDSM (SUPLENTE).	EL ESPIRITU	



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



LISTA DE ASISTENCIA DE CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.

Nº	NOMBRE	PUESTO	INSTITUCIÓN/EJIDO	FECHA: 26 DE JUNIO DE 2025 FIRMA
16	DANIELA ZAVALA GARCIA	CDSM (PROPIETARIO)	JESUS MARIA	
	JOSÉ ALFREDO ZAVALA ÁVILA	CDSM (SUPLENTE)	JESUS MARIA	
17	MARTIN ZACARIAS GAMARILLO YANEZ	CDSM (PROPIETARIO)	CERRO DE FLORES	
	VANESSA GUADALUPE BEGOVIA GAYTAN	CDSM (SUPLENTE)	CERRO DE FLORES	
18	EDUARDO CORDOVA RANGEL	CDSM (PROPIETARIO)	SALTILLITO	
	PABLO ORTEGA LARA	CDSM (SUPLENTE)	EL SALADITO	
19	ALMA LETICIA MEDRANO MARTINEZ	CDSM (PROPIETARIO)	LAGUNILLAS	
	ALMA FRANCISCA CIVIARES VILLANUEVA	CDSM (SUPLENTE)	LAGUNILLAS	
20	MARIA OLEGARIA MENDOZA MENDOZA	CDSM (PROPIETARIO)	SAN ISIDRO	
	ERIKA RUBI ALVARADO ALVARADO	CDSM (SUPLENTE)	SAN ISIDRO	
21	GUADALUPE MEDRANO SOTO	CDSM (PROPIETARIO)	EL BLANCO	
	ERNESTINA VILLEOZ ZAPATA	CDSM (SUPLENTE)	EL BLANCO	
22	SIMON ACEVEDO TORRES	CDSM (PROPIETARIO)	SANTA TERESA	
	MARIA CLARIBEL HERNANDEZ CASILLAS	CDSM (SUPLENTE)	SANTA TERESA	
	LIC. FRANCO ALEJANDRO CORONADO GUERRA	DIRECTOR REGIONAL ZONA 1	SEDESORE, MATEHUALA, S.L.P.	
	ING. ARTURO ORTEGA JIMENEZ	REPRESENTANTE SEDESORE	SEDESORE, MATEHUALA, S.L.P.	
	LIC. SERGIO RODRIGUEZ MARTINEZ	SRL GRAL DEL AYUNTAMIENTO	PRESIDENCIA MUNICIPAL	
	LIC. JULISSA PAZUZO GARCIA DOMINGUEZ	SINDICO MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL	
	LIC. JESUS DANIEL SAUCEDO VILLANUEVA	TESORERO MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL	
	LIC. MYRNA BANDA VELAZQUEZ	CONTRALOR INTERNO	PRESIDENCIA MUNICIPAL	
	ING. LUIS ENRIQUE RANGEL FLORES	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS	PRESIDENCIA MUNICIPAL	



CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.
ASUNTOS GENERALES

Nº	NOMBRE	INSTITUCIÓN/EJIDO	ASUNTO
1	Feo. Jair Gómez		Solicitud de desarrollo de camino acceso a la Basílica de Cedral S. C. P.
2	José Luis Lucio Torres		
3	Edmundo C. L.		
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

26 DE JUNIO DE 2025

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 2.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 3.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 4.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 5.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 6.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 7.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 8.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 9.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 10.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 11.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 12.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 13.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 14.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

FUNDAMENTO LEGAL

establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

15.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

16.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

17.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

18.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

19.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

20.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

21.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

22.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

23.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

24.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

25.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

26.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

27.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el

FUNDAMENTO LEGAL

lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

28.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

29.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

30.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

31.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

32.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

33.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

34.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

35.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

36.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

37.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

38.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

39.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

40.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

FUNDAMENTO LEGAL

41.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

**LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.*